



SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL
DE ENTIDADES INFORMANTES N° 15, DE 2010

Santiago, 29 de marzo de 2011
GG N° 0063/2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 7, artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, por la presente informo a Uds. los siguientes "Hechos Esenciales" relativos a Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.:

En sesión extraordinaria de directorio de hoy 29 de marzo de 2011, se acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el para el día 13 de abril de 2011, a celebrarse a partir de las 9:00 horas, en Av. Vitacura N° 2771, oficina 402, comuna de Las Condes, Santiago, la cual tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (i).- Aprobación o rechazo de Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.
- (ii).- Designación de Auditores Externos para el Ejercicio 2011.
- (iii).- Determinación del periódico donde se publicarán los avisos de citación.
- (iv).- Informe sobre operaciones relacionadas según lo establecido por la ley de sociedades anónimas.
- (v).- Designación de nuevo directorio de la Sociedad y determinación de la remuneración de los directores.
- (vi).- Otras materias de interés social y de competencia de la junta.

En la misma sesión extraordinaria de directorio de 29 de marzo, se acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 2011, a celebrarse a partir de las 9:30 horas, una vez concluida la junta ordinaria, en Av. Vitacura N° 2771, oficina 402, comuna de Las Condes, Santiago, la cual tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:



SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.

- (i).- Conocer y pronunciarse acerca de reducir el capital social por hasta el equivalente a UF 1.500.000.-
- (ii).- Reformar los estatutos en todos los aspectos necesarios para tal reducción.
- (iii).- Pronunciarse acerca del otorgamiento por la Sociedad de garantías reales o personales para caucionar obligaciones propias, y en especial prenda especial de concesión de obra pública.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

MIGUEL LUÍS GARCÍA ESTRADA
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A.

C.C.: Archivo
CBC/